



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación de cargo. Pablo Daniel BELISAN y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2022-00248594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-03353240-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que al respecto, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía y mediante su similar N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico – funcional de este Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 256/15 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que por Resolución N° RESO-2021-1861-GDEBA-MSGP, se designó al Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel BELISAN, legajo N° 26.148, en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Primera -Lanús Oeste-, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de enero de 2022, la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel BELISAN (DNI 30.877.777 – clase 1984), legajo N° 26.148, en el cargo de Jefe de Comisaría Lanús Seccional Primera -Lanús Oeste-, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1861-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-08364749-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.